

DCI		HOJA 2.ª de 87
		VERSION:
		/ /
ANEXO VII - RESOLUCION GENERAL N° 3941 Capítulos. Capítulo I: Consideraciones Generales. Capítulo II: Tipo de Soportes Magnéticos. Sección 1: Discos Flexibles. Diskettes 5¼" o 3½". Sección 2: Cintas Magnéticas. Capítulo III: Diseños de registros. Sección 1: Descripción de Registro tipo 1. Datos referenciales del informante (bancos o entidades financieras). Sección 2: Descripción de Registro tipo 2. Detalle de los depósitos a plazo fijo constituidos en sus casas matrices, centrales, filiales y sucursales ubicadas en todo el país. Sección 3: Descripción de Registro tipo 3. Detalle de los titulares de cada uno de los depósitos citados en los registros de tipo 2. Sección 4: Descripción de Registro tipo 4. Detalle de la cantidad de depósitos a plazo fijo en moneda argentina o extranjera o en títulos públicos nacionales (por especie), constituidos por mes, según plazo de imposición, y los respectivos totales de capitales impuestos por los depósitos a plazo fijo en moneda argentina o extranjera o los totales de valores nominales por especie impuestos en los depósitos a plazo fijo de títulos valores públicos nacionales. Sección 5: Descripción de Registro tipo 5. Registro de totales de archivo. Capítulo IV: Criterios de aceptación de soportes magnéticos y registros.		

DCI		HOJA 44 de 87
		VERSION:
		/ /
Capítulo I: Consideraciones Generales. 1. El archivo a presentar en la D.G.I. estará compuesto: 1.1. Un registro de tipo 1, conteniendo los datos referenciales del informante (banco o entidad financiera). 1.2. Tantos registros de tipo 2, como plazos fijos se identifiquen en la entidad. 1.3. Tantos registros de tipo 3, como titulares tenga cada plazo fijo, es decir que por cada registro de tipo 2 pueden venir uno o varios de tipo 3. 1.4. Tantos registros de tipo 4, como totales de depósitos a plazo fijo por unidad monetaria o títulos (por especie), constituidos por mes, según plazo de imposición. 1.5. Un registro de tipo 5 conteniendo la cantidad total de registros de tipo 2 existentes en el archivo. 2. Los importes deberán consignarse en pesos con centavos, siendo los mismos virtuales, es decir que no se deberá informar ni el punto ni la coma decimal. 3. Los campos que no se cubran en su totalidad deberán completarse con ceros a la izquierda si son numéricos o blancos a la derecha si son alfanuméricos. 4. Los campos numéricos se deberán definir en caracteres sin signo. 5. En caso de ser necesario, se podrá enviar un archivo multivolumen. Pero no varios archivos en un mismo soporte.		

		HOJA 45 de 87
		VERSION:
		/ /
Capítulo II: Tipo de Soportes Magnéticos. Sección 1: Discos Flexibles - Diskettes. 1.Características: - Diskettes de 5¼" DS, DD (360 Kb) o HD (1,2 Mb). - Diskettes de 3½" DS, DD (720 Kb) o HD (1,44 Mb). - Código de Grabación: ASCII. - Longitud de Registro: 170 caracteres. - Formateado con sistema operativo MS-DOS versiones comprendidas entre 2.00 y 6.01 o compatibles. - Tipo de Registro: Lineal secuencial - Imagen de Impresión sin caracteres de control (marca de fin de registro en hexadecimal 0DOA). - Nombre del archivo: "SITER3". - Generado por Back-Up del MS-DOS o compatibles no utilizar el utilitario MSBACKUP del MS-DOS 6.01. - Path (ruta): C:\DGI. 2.Rotulación externa de Discos Flexibles (adherida al soporte). - Sigla identificatoria: "SITER3". - C.U.I.T. del informante. - Denominación del informante. - Nº de volumen y cantidad de volúmenes que integran la remisión. Ej.: 1/2 para primer volumen. 2/2 para segundo volumen. - Cantidad de registros grabados (suma de los registros de tipo 2, 3 y 4).		

DCI

HOJA ¹¹ de ¹¹

VERSION:

/ /

- Periodo al que corresponde la información (trimestre y año).

DCI		Hoja 47 de 37
		VERSION:
		/ /
Capítulo II: Tipo de soportes magnéticos. Sección 2: Cintas Magnéticas. 1. Características: - Sistema de codificación: EBCDIC-ASCII. - Densidad de grabación: 1600/6250 BPI. - Tipo de paridad: Impar. - Factor de bloqueo: 1 registro por bloque. - Canales: 9. - Longitud de registro: 170 caracteres. - Rótulo standard de comienzo y fin con identificación "SITER3", en equipos I.B.M. y sin rótulo en otros equipos. 2- Rotulación Externa de Cintas Magnéticas (adherida al soporte). - Sigla Identificatoria: "SITER3". - C.U.I.T. del informante. - Denominación del informante. - Nro. de volumen y cantidad de volúmenes que integran la remisión. Ej: 1/2 para el primer volumen. 2/2 para el segundo volumen. - Sistema de codificación. - Densidad de grabación. - Cantidad de registros grabados (suma de registros de tipo 2, 3 y 4). - Período al que corresponde la información (trimestre y año).		

DCI		Hoja 1 ^a de 2
		VERSION:
		/ /
CAPITULO III Sección 1: Descripción del Registro de tipo 1. En este registro se deberán informar los datos referenciales del banco o entidad financiera informante. Campo 1: RESOLUCION GENERAL: Se deberá completar con la constante "SEF3". Campo 2: TIPO DE REGISTRO: Se deberá completar con la constante 1. Campo 3: PERIODO INFORMADO: Se deberá consignar la fecha (año y trimestre) de la información que se presenta. Deberá ser una fecha válida, los trimestres se consignarán 01, 02, 03 y 04 según corresponda al primer trimestre del año, al segundo, al tercero o al cuarto, respectivamente. Campo 4: CODIGO DE ENTIDAD: Se deberá consignar el código de la entidad. Dato numérico, obligatorio. Campo 5: CUIT INFORMANTE: Se deberá consignar la Clave Unica de Identificación Tributaria del informante (bancos o entidades financieras). Campo 6: TIPO DE PRESENTACION: Se completará con NO si corresponde a una presentación original, RS si es rectificativa por situaciones contempladas en el artículo 8° (ajustes contables, anulaciones, contra-asientos), RB si es rectificativa a requerimiento (por errores o inconsistencias) y AN si es complementaria por omisión. Campo 7: NUMERO DE REGISTRO: Número correlativo de 1 a n por cada registro. La numeración es por archivo. En el caso de rectificativas se deberá informar el número de registro que se quiere rectificar de la presentación original y es éste el único caso en que puede ser no correlativo. En el caso de agregar información a la ya presentada se deberá continuar con la numeración consecutiva a la última original informada para el mismo periodo.		

DCI		HOJA 29 de 37
		VERSION:
		/ /
Campo 8: DENOMINACION DE LA ENTIDAD INFORMANTE: Deberá ser distinto de espacios y se cubrirá con la denominación de la entidad informante. Campo 9: TIPO DE ENTIDAD: Dato numérico, según Anexo IX. Campo 10: SIN MOVIMIENTO: Dato numérico, obligatorio. Se consignará 0 si el archivo tiene movimiento y 1 si no tiene movimiento. Campo 11: FILLER: Se completará con espacios.		

DCI		Hoja 1 de 17
		VERSION: / /
Sección 2: Descripción del Registro de tipo 2. En estos registros se deberán detallar las identificaciones de los depósitos a plazo fijo existentes en la entidad informada en el registro de tipo 1 para igual período, ya sea constituidas en sus casas matrices, centrales, filiales y sucursales ubicadas en todo el país. Campo 1: RESOLUCION GENERAL: Se deberá completar con la constante "SEF3". Campo 2: TIPO DE REGISTRO: Se completará con la constante "2". Campo 3: PERIODO INFORMADO: Deberá ser igual al informado en el campo 3 del registro de tipo 1. Campo 4: CODIGO DE ENTIDAD: Se deberá consignar el código de la entidad. Dato numérico, obligatorio. Deberá ser igual al informado en el campo 4 del registro de tipo 1. Campo 5: CUIT INFORMANTE: Se deberá consignar la Clave Unica de Identificación Tributaria del informante (bancos o entidades financieras no bancarias. Deberá ser igual al informado en el campo 5 del registro de tipo 1. Campo 6: TIPO DE PRESENTACION: Deberá ser igual al informado en campo 6 del registro de tipo 1. Campo 7: NUMERO DE REGISTRO: Número correlativo de 1 a n por cada registro. La numeración es por archivo. En el caso de rectificativas se deberá informar el número de registro que se quiere rectificar de la presentación original y es éste el único caso en que puede ser no correlativo. En el caso de agregar información a la ya presentada se deberá continuar con la numeración consecutiva a la última original informada para el mismo período.		

DCI		HOJA 51 de 87												
		VERSION:												
		/ /												
Campo 8: CLAVE DEL DEPOSITO O CUENTA ESPECIFICA: Se deberá consignar el código de sucursal, número y dígito verificador. Dato numérico, obligatorio. Deberá estar constituida de la siguiente manera: las 5 (cinco) primeras posiciones corresponden al código de casa, las 8 (ocho) siguientes corresponden al número de depósito o cuenta propiamente dicho, y la última corresponde al dígito. Campo 9: FECHA DE IMPOSICION: Se deberá consignar la fecha que corresponde a la imposición, en formato AAMMDD. Dato numérico y obligatorio. Campo 10: PLAZO DE IMPOSICION: Se deberá consignar el plazo de imposición correspondiente a la clave informada. Dato numérico y obligatorio según la siguiente tabla de plazos: <table data-bbox="511 751 893 884"> <tbody> <tr> <td>hasta 59 días</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>de 60 a 89 días</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>de 90 a 119 días</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>de 120 a 149 días</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>de 150 a 179 días</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>de 180 días y más</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> Campo 11: UNIDAD: Se consignará 1 para pesos, 2 para dólares estadounidenses, 3 para títulos públicos. Campo numérico y obligatorio. Campo 12: CODIGO DE ESPECIE: Se deberá cubrir si en el campo 11 se consignó "3". Dato numérico, según Anexo X. CAMPO 13: MES CALENDARIO: Se consignará el mes que corresponde a lo informado. Dato numérico obligatorio, formato AAMM; deberá estar dentro del trimestre informado en el registro de tipo 1. Campo 14: CANTIDAD DE TITULARES DEL DEPOSITO: Dato numérico y obligatorio. Campo 15: FILLER: Se completará con espacios.			hasta 59 días	1	de 60 a 89 días	2	de 90 a 119 días	3	de 120 a 149 días	4	de 150 a 179 días	5	de 180 días y más	6
hasta 59 días	1													
de 60 a 89 días	2													
de 90 a 119 días	3													
de 120 a 149 días	4													
de 150 a 179 días	5													
de 180 días y más	6													

DCI		HOJA No. de /
		VERSION: / /
Sección 3: Descripción del Registro de tipo 3. En estos registros se deberán detallar los titulares de los plazos en la entidad informada en el registro de tipo 1 para igual período. Campo 1: RESOLUCION GENERAL: Se deberá completar con la constante "SEF3". Campo 2: TIPO DE REGISTRO: Se completará con la constante "3". Campo 3: PERIODO INFORMADO: Deberá ser igual al informado en el campo 3 del registro de tipo 1. Campo 4: CODIGO DE ENTIDAD: Se deberá consignar el código de la entidad. Dato numérico, obligatorio. Deberá ser igual al informado en el campo 4 del registro de tipo 1. Campo 5: CUIT INFORMANTE: Se deberá consignar la Clave Unica de Identificación Tributaria del informante (bancos o entidades financieras. Deberá ser igual al informado en el campo 5 del registro de tipo 1. Campo 6: TIPO DE PRESENTACION: Deberá ser igual al informado en campo 6 del registro de tipo 1. Campo 7: NUMERO DE REGISTRO: Número correlativo de 1 a n por cada registro. La numeración es por archivo. En el caso de rectificativas se deberá informar el número de registro que se quiere rectificar de la presentación original y es éste el único caso en que puede ser no correlativo. En el caso de agregar información a la ya presentada se deberá continuar con la numeración consecutiva a la última original informada para el mismo período. Campo 8: CLAVE DEL DEPOSITO O CUENTA ESPECIFICA: Se deberá consignar el código de sucursal, número y dígito verificador. Dato numérico, obligatorio. Deberá estar constituida de la siguiente manera: las 5 (cinco) primeras posiciones corresponden al código de la casa, las 8 (ocho) siguientes corresponden al número de depósito o cuenta propiamente dicho, y la última corresponde al dígito.		

		HOJA 52 de 87
		VERSION: / /

Campo 9: FECHA DE IMPOSICION: Se deberá consignar la fecha que corresponde a la imposición, en formato AAMDD. Dato numérico y obligatorio.

Campo 10: PLAZO DE IMPOSICION: Se deberá consignar el plazo de imposición correspondiente a la clave informada. Dato numérico y obligatorio según la siguiente tabla de plazos:

hasta 59 días	1
de 60 a 89 días	2
de 90 a 119 días	3
de 120 a 149 días	4
de 150 a 179 días	5
de 180 días y más	6

Campo 11: UNIDAD: Se consignará 1 para pesos, 2 para dólares estadounidenses, 3 para títulos públicos. Campo numérico y obligatorio.

Campo 12: CODIGO DE ESPECIE: Se deberá cubrir si en el campo 11 se consignó "3". Según Anexo X.

Campo 13: MES CALENDARIO: Se consignará el mes que corresponde a lo informado. Dato numérico obligatorio, formato AAMM; deberá estar dentro del trimestre informado en el registro de tipo 1.

Campo 14: NUMERO DE TITULAR: Numérico, obligatorio, será correlativo de 1 a n para cada tipo de cuenta. El último número debe coincidir con el total del campo 15 del registro de tipo 2.

Campo 15: CODIGO DE IDENTIFICACION DEL TITULAR: Se deberá completar con alguno de los siguientes códigos de acuerdo a la clave de identificación del titular informada en el campo 16:

00 C.I. POLICIA FEDERAL	17 C.I. CHUBUT
01 C.I. BS.AS.	18 C.I. FORMOSA
02 C.I. CATAMARCA	19 C.I. MISIONES
03 C.I. CORDOBA	20 C.I. NEUQUEN
04 C.I. CORRIENTES	21 C.I. LA PAMPA
05 C.I. ENTRE RIOS	22 C.I. RIO NEGRO
06 C.I. JUJUY	23 C.I. SANTA CRUZ
07 C.I. MENDOZA	24 C.I. TIERRA DEL FUEGO
08 C.I. LA RIOJA	80 C.U.I.T.

DGI		HOJA 55 de 37
		VERSION:
		/ /
Campo 23: CODIGO DE PROVINCIA: Se deberá completar con el código de provincia de acuerdo a la siguiente tabla: 00 CAPITAL FEDERAL 01 BUENOS AIRES 02 CATAMARCA 03 CORDOBA 04 CORRIENTES 05 ENTRE RIOS 06 JUJUY 07 MENDOZA 08 LA RIOJA 09 SALTA 10 SAN JUAN 11 SAN LUIS 12 SANTA FE 13 SGO. DEL ESTERO 14 TUCUMAN 16 CHACO 17 CHUBUT 18 FORMOSA 19 MISIONES 20 NEUQUEN 21 LA PAMPA 22 RIO NEGRO 23 SANTA CRUZ 24 TIERRA DEL FUEGO Campo 24: CODIGO POSTAL: Dato numérico, distinto de ceros. Campo 25: FILLER: Se completará con espacios.		